

BASES DE FOTOVILLA 2019

La **CONCEJALÍA DE JUVENTUD** convoca la **XXII** edición del Fotomarató «**FOTOVILLA 2019**» que tendrá lugar el **DOMINGO 7 DE ABRIL DE 2019** desde las **11.00 H. A 13.30 HS**, pudiendo postergarse por causas meteorológicas o de fuerza mayor, realizándose en todo caso en el año 2019. En todo caso el participante **deberá estar a las 10.30 para recoger su inscripción**.

Con los **OBJETIVOS** de fomentar la participación a través de disciplinas audiovisuales y ofrecer a los jóvenes del municipio aficionados a la fotografía un espacio lúdico y de encuentro donde desarrollar esta disciplina, así como, facilitar el conocimiento de Villaviciosa y su magnífico entorno. Prima la actividad lúdica, festiva y educativa con el fin de trasladar a la juventud hábitos saludables y actitudes participativas y de respeto social.

En dicha actividad se propone al participante un recorrido y se le da un tiempo determinado para realizarlo; en su transcurso, respetando siempre un tema estipulado, deberá realizar una serie de fotografías. No se trata e en ningún caso de completar en el menor tiempo posible las etapas, si no de realizar la mejor interpretación posible de la serie propuesta.

1. **REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.** Podrán participar todas las personas mayores de 14 años y menores de 14 años que asistan acompañados de un adulto.

Deberán poseer nacionalidad española y/o ser residentes en España y no encontrarse incurso en alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, así mismo, deberán encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y del cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones de conformidad con el artículo 28 de la Ordenanza General para la concesión de subvenciones. Cuando el premiado sea un menor de edad no emancipado, las circunstancias anteriores deberán ser acreditadas por los progenitores que tengan la patria potestad.

2. **¿CUÁNDO Y DÓNDE?** La actividad se celebrará el **DOMINGO 7 DE ABRIL** y dará comienzo desde el **SALÓN CÍVICO** de la localidad, ubicado en la Plaza del Ayuntamiento, (plaza de la Constitución). El participante deberá estar allí a las **10.30 h**.

3. **¿QUÉ SE NECESITA?** Basta con una cámara fotográfica de cualquier tipo: compacta, réflex, incluso la de un móvil. No habrá distinción en tal sentido a la hora de elegir a los premiados. Recordamos revisar el equipo antes del día del evento.

4. **¿CÓMO SE REALIZA LA INSCRIPCIÓN?** Debes proporcionar tus datos personales: NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO, DNI, FECHA DE NACIMIENTO, TELÉFONO y CORREO ELECTRÓNICO a los organizadores por cualquiera de estos medios. **El plazo finalizará:**

- **PERSONALMENTE:** EL VIERNES, 5 DE ABRIL, en el Centro Juvenil —calle Torrelaguna 2— de lunes a viernes de 09.00 a 15.00 h.
- **WEB NOCTÁMBULA:** www.l2q2.es/fotovilla, el SÁBADO 6 DE ABRIL, a las 14.00

En todos los casos, los participantes deberán estar presentes en el punto de salida **para retirar la ficha de participante** en la mesa de inscripciones **antes** de comenzar la actividad, es decir, entre las **10:20 y las 10:45 hs**. **¡Planifica tu llegada con antelación!**.

5. **CUÁNTO DURA?** La actividad tendrá una duración aproximada de **2.30 hs**, y estará dividida en 5 etapas de 30 minutos cada una aproximadamente.

6. **¿CÓMO SE PARTICIPA DE LA ACTIVIDAD?** Tras la charla técnica, se informará a los participantes los temas, recorridos sugeridos, hora y lugar de finalización y demás consideraciones que tengan que tener en cuenta. El formato podrá variar si la organización lo considera oportuno por mejoras en los recorridos. En tal caso, se informará a los participantes antes del comienzo de la actividad.

7. **¿COMO SE PARTICIPA DEL CONCURSO?** Se entregará a los participantes en mano y se publicarán abiertamente en la página web donde se han realizado la inscripción, el documento "Presentación de fotografías a concurso", con las consideraciones técnicas para el envío de fotografías para optar a los premios publicados.

8. **PREMIOS.** Los premios económicos serán aportados por la Concejalía de Juventud. Los premios en formación en fotografía serán aportados por la Escuela L2Q2 de Villaviciosa de Odón y se encuentran divididos en las siguientes categorías:

- 1º PREMIO MEJOR FOTOGRAFÍA: **250 €** —aportado por la Concejalía de Juventud—.
- 2º PREMIO MEJOR FOTOGRAFÍA: **BECA DE 80 € EN FORMACIÓN** —aportado por la asociación L2Q2— para formación en la Escuela de Fotografía L2Q2.
- FINALISTA MEJOR FOTOGRAFÍA: MATERIAL FOTOGRÁFICO —aportado por la asociación L2Q2—.
- 1º PREMIO JOVEN (14-30 AÑOS): **210 €** —aportado por la Concejalía de Juventud—.
- FINALISTA PREMIO JOVEN: MATERIAL FOTOGRÁFICO —aportado por la asociación L2Q2—.
- 1º PREMIO INTERPRETACIÓN MEJOR ETAPA: **180 €** —aportado por la Concejalía de Juventud—.
- FINALISTA MEJOR INTERPRETACIÓN ETAPA: MATERIAL FOTOGRÁFICO —aportado por la asociación L2Q2—.

9. **EXPOSICIÓN.** La organización realizará una selección de las fotografías presentadas a concurso y montará una **EXPOSICIÓN** una exposición con las mismas en el **COLISEO DE LA CULTURA DEL 7 AL 20 DE MAYO.**

Una vez finalizada la exposición las fotografías seleccionadas e impresas se entregarán a los participantes que así lo deseen; podrán recogerlas en la Concejalía de Juventud a partir de la fecha que se señale. De no venir a por las fotos en las fechas indicadas, la Concejalía de Juventud no se hace responsable de su conservación.

10. EL **JURADO** estará compuesto por las siguientes personas:

- Presidente/a: Concejal/a de Juventud o persona que éste designe.
- Secretario: Coordinador de Juventud o persona que éste designe.
- Presidente de la Asociación de Fotografía L2Q2 o persona que éste designe.
- Vicepresidente de la Asociación de Fotografía L2Q2 o persona que éste designe.

11. **CRITERIOS DE VALORACIÓN.** El jurado valorará las fotografías presentadas teniendo en cuenta criterios técnicos, estéticos, dificultad de la ejecución, composición, originalidad, y de interpretación.

12. **FALLO DEL JURADO.** Se realizará entre el 7 y 9 de mayo, se emitirá acta y se dará a conocer el **VIERNES 10 DE mayo** a las 20.00 h. en el Coliseo de la Cultura.

Posteriormente se notificará a los premiados por correo administrativo certificado en el cual se indicará el tipo de premio obtenido y la documentación necesaria para el abono del mismo.

13. **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LOS GANADORES DE PREMIOS ECONÓMICOS.** Una vez notificado el fallo del jurado a los premiados, estos deberán presentar mediante Registro Municipal, en el plazo de 20 días hábiles:

Una declaración responsable de no encontrarse incurso en alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones. Así mismo, deberán acreditar que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y del cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones de conformidad con el artículo 28 de la Ordenanza General para la concesión de subvenciones. Cuando el premiado sea un menor de edad no emancipado, las circunstancias anteriores deberán ser acreditadas por los progenitores que tengan la patria potestad.

El abono de los premios se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que así indique el premiado, previa aprobación de la concesión por órgano competente y aportación de la documentación indicada en el párrafo anterior.

14. **NORMATIVA.** La presente convocatoria se regirá por lo establecido en la Ordenanza General para la concesión de subvenciones, capítulo VI Procedimiento para la concesión de premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza, por la Ley General de Subvenciones y por el Reglamento de la misma en lo no previsto en las Bases.

Es el crédito presupuestario núm. 220180009437 en la aplicación presupuestaria 2319.48100 "Premios, becas y pensiones de estudio e investigación" al que se imputarán los premios de esta convocatoria que asciende a 640,00 euros y se regirá por lo establecido en el Capítulo VI de la Ordenanza General para la concesión de subvenciones.

Será la Junta de Gobierno Local el órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento. Se prescinde del trámite de audiencia al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los aspirantes. La resolución pone fin a la vía administrativa.

15. **DERECHOS DE REPRODUCCIÓN DE LAS IMÁGENES.** La Concejalía de Juventud y la Asociación Fotográfica L2Q2 se reservan los derechos de reproducción, distribución y publicación sobre las fotografías presentadas a concurso, y las que realice la organización a los participantes en el contexto de la actividad con el único fin de promoción y publicidad del evento "Noctámbula".

16. **COLABORACIONES.** La organización valorará la participación de otras empresas, asociaciones, comercios e instituciones que deseen colaborar de manera gratuita en el evento, ya sea participando de manera activa en el desarrollo como en la difusión del mismo.

17. **NOTA FINAL.** Las presentes bases serán publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento como en la web municipal. La inscripción y participación en esta actividad supone la total aceptación de las bases por parte de los participantes, así como cualquier disposición legal no contemplada en las mismas. Cualquier duda que surgiese sobre la interpretación de las bases o cuestiones no expresadas en las mismas, será resuelta por decisión de la organización.

BASE DE DATOS. Se autoriza y encarga a la empresa L2Q2 Servicios Audiovisuales SL la recogida de datos de participantes del evento Fotovilla 2019, organizado por el Ayuntamiento de Odón. Los datos de los participantes recogidos por L2Q2, serán entregados al Ayuntamiento posteriormente a la realización del evento, para su tratamiento y custodia.

La organización y el jurado podrán introducir, si lo estima necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del concurso o tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que las mismas contribuyan al mayor éxito de la convocatoria por razones de interés general.